



# En el Foco de Atención “Spotlight”

Un enfoque en la NIIF 9. Pérdidas crediticias esperadas para entidades corporativas

**Cómo las entidades corporativas pueden aplicar los requisitos de la NIIF 9 - Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE), durante la pandemia del Covid-19**

## A primera vista

La pandemia del Covid-19 ha tenido y seguirá teniendo implicaciones de largo alcance. En muchas partes del mundo, los gobiernos han introducido medidas nunca vistas que incluyen cuarentenas masivas, distanciamiento social, cierre de fronteras, cierre de servicios no esenciales, y compromisos considerables (en algunos casos, ilimitados) para proporcionar apoyo financiero a empresas e individuos afectados. Así como las implicaciones médicas están surgiendo y evolucionando a una velocidad vertiginosa, también lo están las relacionadas con el entorno económico y crediticio.

El IASB emitió un breve [documento sobre la NIIF 9 y Covid-19](#) en marzo de 2020. Las autoridades reguladoras también han proporcionado orientación adicional a las instituciones financieras. Pero las empresas en todas las industrias enfrentan presiones adicionales de capital de trabajo y un aumento probable en el riesgo de crédito en sus cuentas por cobrar. En este Spotlight nos enfocamos en las implicaciones para las entidades corporativas (es decir, las instituciones no financieras) al medir las pérdidas crediticias esperadas (PCE) en las cuentas por cobrar comerciales, activos por contrato, cuentas por cobrar por arrendamiento, préstamos entre compañías del mismo grupo económico y cualquier otro activo financiero sujeto a los requerimientos de la NIIF 9 - PCE.

Como mencionamos anteriormente, este Spotlight se centra en las PCE. Existen otros problemas relacionados con la NIIF 9, incluyendo la capacidad de continuar la contabilidad de cobertura y las implicaciones de las modificaciones en instrumentos de deuda o proyectos de mejora del capital de trabajo. Se les recuerda a las entidades que consideren todos los posibles problemas contables.

## **1. Mensajes clave en el documento del IASB**

Como se señaló anteriormente, en marzo de 2020, el IASB emitió un breve documento sobre la aplicación de la NIIF 9 a la luz de la incertidumbre que surge de la pandemia del Covid-19. El documento del IASB está destinado a apoyar la aplicación consistente y robusta de la NIIF 9. Reconoce que estimar la PCE es un desafío en las circunstancias actuales y que “es probable que sea difícil en este momento incorporar los efectos específicos del Covid-19 y las medidas de apoyo del gobierno de forma razonable y sostenible”. Sin embargo, el IASB también aclara que “los cambios en las condiciones económicas deberían reflejarse en los escenarios macroeconómicos aplicados por las entidades y en sus ponderaciones”.

Los mensajes clave para todas las entidades, incluidas las instituciones no financieras, son:

- Las compañías deben utilizar toda la información de apoyo que sea razonable y esté disponible, p. ej. histórica, actual y prospectiva cuando sea posible.
- La NIIF 9 no brinda una línea exacta o un enfoque mecánico, de hecho, indica que una entidad no debe incurrir en costos significativos al hacer sus análisis de PCE.

A continuación, consideramos las implicaciones de estas y otras pautas para las entidades corporativas.

## **2. Medición y presentación de pérdidas crediticias esperadas (PCE) - recordatorio de los principios básicos y las implicaciones del entorno cambiante.**

Si bien las incertidumbres derivadas del Covid-19 son sustanciales y las circunstancias seguramente cambiarán, no esperamos que esto impida que las entidades estimen sus PCE. La estimación de las PCE es un desafío, sin embargo, no significa que sea imposible de calcular un impacto en función de la información razonable y sustentable que se encuentre disponible. En la transición a la NIIF 9, pocas empresas reconocieron un aumento material en sus provisiones por deterioro, pero es probable que las PCE sean más altas en el entorno actual. Algunos aspectos que pueden ser útiles para tener en cuenta son:

- Será necesario aplicar un juicio crítico al evaluar el rango de resultados potenciales con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos por la NIIF 9. La PCE deberá reflejar de forma imparcial un monto ponderado probable, que se determina evaluando un rango de resultados posible. Esta premisa aplica para las cuentas por cobrar a largo plazo, como lo son los créditos por cobrar o deudores comerciales y activos contractuales con un componente financiero significativo. Una estimación imparcial es aquella que no es demasiado optimista ni demasiado pesimista.
- Dada la velocidad con la que se desarrollan los eventos, es probable que la medición de las PCE para fines de año o informes interinos de marzo y junio de 2020 sea particularmente difícil. Las entidades deberán desarrollar una estimación basada en los mejores datos disponibles sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. Se necesitarán ajustes a la tasa de incobrabilidad en las matrices de provisión y a los modelos existentes (cuando sean utilizados). Los hechos y circunstancias, tanto actuales como futuros, deben continuar siendo monitoreados en caso de existir nueva información que sea relevante para la evaluación del riesgo de crédito y coyuntura económica a la fecha de reporte para cualquier información nueva relevante, para evaluar las condiciones en la fecha del informe.
- En términos de la metodología utilizada para estimar la PCE, no hay un enfoque que se ajuste a todo; diferentes enfoques pueden funcionar mejor, dependiendo de factores como las condiciones locales y los datos disponibles. En algunos países puede que ciertos deudores reciban ayuda del gobierno, mientras que otros no. Si bien el apoyo está diseñado para compensar la escasez de flujo de efectivo, tomará tiempo implementar algunas de las medidas e, incluso una vez que estén implementadas, las entidades pueden priorizar gastos operativos, como el alquiler o los salarios de los empleados sobre otros proveedores. Por lo tanto, los efectos del apoyo del gobierno deberán tomarse en cuenta cuidadosamente al considerar la probabilidad de impago o incumplimiento del cliente.
- La NIIF 9 requiere que las entidades consideren múltiples escenarios. Sin embargo, muchas empresas podrían no haberlo hecho porque no marcó una diferencia material en el resultado en un entorno económico optimista. Es posible que ese enfoque ya no sea apropiado, particularmente para entidades con préstamos por cobrar a largo plazo, y para deudores comerciales y activos contractuales donde hay un componente de financiamiento significativo.

En muchos países no hay duda de que las condiciones económicas se han deteriorado, y esto debería reflejarse en los análisis que lleva a cabo cada institución, específicamente en la ponderación de los escenarios macroeconómicos. Por ejemplo, las entidades podrían agregar uno o más escenarios para reflejar un impacto negativo en la economía y/o aumentar la ponderación asignada a los escenarios negativos. Los escenarios existentes que asumen una probabilidad muy baja de incumplimiento pueden ser difíciles de mantener. Es probable que las estimaciones sean redefinidas a medida que se disponga de información adicional que sea relevante para evaluar las condiciones en la fecha del reporte.

- Solo las garantías financieras u otras formas de seguro de crédito que son parte integral del activo financiero pueden tenerse en cuenta al medir la PCE. Un ejemplo común visto en algunos grupos es cuando las subsidiarias no pueden vender a clientes particulares a menos de que exista un seguro de crédito o una carta de crédito. Incluso cuando las entidades pueden tener en cuenta la garantía financiera o el seguro de crédito, deben recordar que esto solo puede reducir el riesgo de pérdida: esto no reducirá la probabilidad de incumplimiento. La gerencia

también debe considerar si es probable que la contrapartida que proporciona la garantía o el seguro pueda cumplir con sus obligaciones cuando se le solicite. Esto puede ser particularmente relevante para las garantías de préstamos intercompañías que tengan que presentarse de forma independiente.

- En los casos en que las fechas contractuales de pago se extiendan o se espere recibir los pagos posteriormente a la fecha de vencimiento contractual, esto puede dar lugar a una PCE, a menos que se reciba una compensación adicional por el valor del dinero en el tiempo, o que la tasa de interés efectiva sea 0%. Esto puede afectar particularmente las cuentas por cobrar a largo plazo, así como las cuentas por cobrar por arrendamiento, algunos activos por contrato y préstamos. Sin embargo, en los territorios donde las tasas de interés son bajas, el impacto puede ser pequeño en relación con el impacto del riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que nunca se paguen montos).
- La NIC 1, párrafo 82, requiere la presentación de las pérdidas por deterioro ante el estado de resultados como una partida separada. Las pérdidas por deterioro no deben deducirse de los ingresos. Esta presentación por separado podría no haberse dado en años anteriores si la PCE y los movimientos año tras año fueran inmateriales. Sin embargo, probablemente habrá un mayor enfoque en este requisito a raíz del Covid-19 y el aumento del riesgo de crédito.
- Las revelaciones son un componente crítico de los informes de PCE, dado el nivel de incertidumbre de la medición resultante del Covid-19 (ver 5 a continuación).

### **3. Implicaciones para las cuentas por cobrar comerciales, las cuentas por cobrar por arrendamiento y los activos por contrato medidos utilizando el enfoque simplificado**

Los instrumentos financieros dentro del alcance del modelo PCE de la NIIF 9 incluyen cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, como lo son los préstamos y otros instrumentos de deuda no reconocidos a valor razonable con cambios en resultados (incluidos los préstamos entre compañías), activos contractuales, cuentas por cobrar por arrendamiento, garantías financieras y compromisos de préstamos.

Para muchos grupos corporativos, los principales saldos sujetos a PCE serán las cuentas por cobrar comerciales. Tal como lo exige la NIIF 9, se utiliza un enfoque simplificado que consiste en el uso de un modelo que calcule la PCE del instrumento financiero de manera vitalicia para dichas cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales en el caso de no contener un componente financiero significativo. Las entidades a menudo calculan las PCE utilizando una matriz de provisión. El enfoque simplificado también está permitido para las cuentas por cobrar de arrendamiento y las cuentas por cobrar con un componente financiero importante, pero esta es una opción de política contable.

Sin embargo, la información prospectiva (incluida la información macroeconómica) aún debe considerarse al evaluar el riesgo de crédito en esos saldos y al medir la PCE. Como se señaló anteriormente, la información prospectiva podría incluir uno o más escenarios negativos relacionados con la propagación del Covid-19.

Las empresas a menudo estratifican sus cuentas por cobrar en diferentes grupos antes de aplicar una matriz de provisión. Por ejemplo, una empresa podría vender a clientes en diferentes industrias, algunos de los cuales se ven afectados por el Covid-19 en mayor medida que otros y, por lo tanto, estar expuestos a diferentes riesgos de incumplimiento. Otros factores que podrían considerarse en dicha estratificación incluirían regiones geográficas, tipo de producto, calificaciones de clientes, garantías y la naturaleza del cliente (por ejemplo, mayorista vs. minorista).

Al considerar la estratificación, es importante comprender primero los factores de riesgo de crédito para cada uno de los créditos y cómo estos pueden haber cambiado a la luz de la pandemia actual. El nivel de estratificación requerido es a menudo una cuestión de juicio crítico y, al desarrollar segmentos dentro de una cartera de crédito, una entidad debe considerar dónde podría ser necesaria una mayor segmentación. La estratificación puede reducirse al nivel de cliente individual en algunos casos, a menudo descrito como una provisión específica de deuda incobrable. Por ejemplo, cuando se sabe que un cliente en particular tiene dificultades financieras, puede requerir una mayor provisión en comparación con los promedios históricos en todas las categorías de antigüedad. Es importante considerar y evitar cualquier doble cómputo de pérdidas en estas situaciones.

Al intentar modelar el impacto de la pandemia, las compañías podrían, como punto de partida, observar el comportamiento de sus clientes durante las recesiones anteriores, utilizando así la experiencia histórica de pérdidas crediticias como una estimación de las pérdidas futuras. Sin embargo, dadas las restricciones en el movimiento y en la actividad económica de una magnitud similar, además de ser poco probable que se hayan experimentado en la mayoría de las jurisdicciones en la actualidad, será necesario hacer ajustes a esa información histórica para que sea compatible en el período actual. Esto podría aumentar el riesgo esperado de incumplimiento para cada segmento de tiempo en la matriz de provisión.

Del mismo modo, algunos clientes pueden tardar más de lo normal en pagar, lo que aumenta el volumen de deudores en las categorías de vencidos. Será necesario considerar cuidadosamente la medida en que este retraso se deba al riesgo de crédito o es simplemente una indicación de problemas operativos (por ejemplo, si los empleados no pueden acceder a sus oficinas). Muchos acuerdos con proveedores incluyen el derecho de cobrar intereses por pagos atrasados, pero en la práctica no siempre se implementa, para mantener una buena relación con los clientes. Si las entidades no tienen la intención de cobrar intereses, entonces no deben acumularse.

La probabilidad de que los deudores paguen y el efecto de cualquier iniciativa gubernamental también deberán revisarse para medir la PCE al final de cada período de informe.

#### **4. Préstamos por cobrar, incluidos los balances entre compañías y otros activos no medidos utilizando el enfoque simplificado: identificación de incrementos significativos en el riesgo de crédito (ISRC)**

Cuando a las entidades no se les permite seguir el enfoque simplificado, o han optado por no hacerlo, se puede necesitar información adicional para determinar si se ha producido un incremento significativo en el riesgo de crédito y si la PCE se deberá estimar de manera vitalicia, en lugar de 12 meses. Esto se aplicará a todas las cuentas por cobrar a las que se aplica el modelo completo de la NIIF 9, incluidas las cuentas por cobrar de préstamos y la mayoría de los saldos entre compañías. Los factores por considerar incluyen:

- *Riesgo de incumplimiento*: el ISRC se basa en la probabilidad de que surja un incumplimiento y no en la probabilidad de pérdidas. Por lo tanto, algunos programas de ayuda del gobierno pueden no afectar las evaluaciones del ISRC. Deben considerarse aquellos programas que rápidamente proporcionan efectivo directamente a los deudores y, por lo tanto, mitigan el riesgo de incumplimiento, pero aquellos que hacen pagos directamente a la entidad para compensar cualquier pérdida no reducirán el riesgo de incumplimiento en dichos créditos. Si el riesgo de incumplimiento ha aumentado, esto puede significar que ha surgido un ISRC, incluso en los casos en que se espera que las pérdidas que surjan se recuperen por completo.
- *Período de gracia*: cuando una empresa otorga una extensión de los términos a una contraparte (a veces denominada períodos de gracia), la administración debe evaluar si esto indica o no que ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito, dada la NIIF 9 B5.5.17 (m) que incluye un incumplimiento de pago como un posible indicador de ISRC. El documento del IASB señala que “la extensión de los períodos de gracia a todos los prestatarios en clases particulares de instrumentos financieros no debería dar lugar automáticamente a que se considere que todos esos instrumentos han sufrido un ISRC”. Sin embargo, las empresas no suelen conceder tales condiciones “generales”, y si ha habido un ISRC debe evaluarse caso por caso a la luz de los hechos y circunstancias particulares.
- *Características de bajo riesgo crediticio (BRC) en la evaluación del ISRC*: la exención de BRC se usa generalmente para valores con una calificación crediticia de grado de inversión de una agencia de calificación crediticia externa o, en un escenario grupal, para cuentas por cobrar entre compañías que surgen cuando la deuda externa se transfiere de una tesorería o compañía financiera a una empresa operadora. Sin embargo, a menudo hay un período de tiempo entre el aumento del riesgo crediticio y la disminución de la calificación crediticia externa. La NIIF 9 solo otorga una calificación crediticia de grado de inversión externa como un ejemplo de lo que *podría ser* considerado como tener un bajo riesgo de crédito; el principio más amplio es que el “bajo riesgo crediticio” debe determinarse con referencia a la perspectiva de un mercado participante (NIIF 9, párrafo B5.5.22). Por lo tanto, incluso si la calificación crediticia externa de un deudor en particular sigue siendo de grado de inversión, si eso se debe solo a un retraso de tiempo y un participante del mercado, ya no consideraría que el instrumento tiene un bajo riesgo crediticio, la exención de BRC no se aplicará y el instrumento deberá ser considerado en el enfoque de ISRC. La gerencia debe tener esto en cuenta al evaluar si la exención de BRC todavía se aplica a los préstamos entre compañías que anteriormente se consideraba que tenían la misma calificación crediticia que otros instrumentos emitidos por el prestatario.
- *Juicios sobre materialidad*: Las simplificaciones en los cálculos anteriores de la PCE de la NIIF 9, justificadas por no tener impacto material, deben ser revisadas en el entorno actual.

#### **5. Información financiera intermedia según la NIC 34 y otras consideraciones de divulgación**

Muchos reguladores en todo el mundo están revisando los plazos y los requisitos para la presentación de informes provisionales. Cuando las compañías emiten informes financieros según la NIC 34, será importante tener en cuenta el requisito general para explicar los eventos y transacciones (desde el último período de reporte anual) que son importantes para entender los cambios en la posición y desempeño financiero. Consideraciones clave para cumplir con ese requisito y para preparar otras formas de reportes provisionales, incluirán:

- *Juicio crítico*: será importante identificar y explicar claramente los juicios críticos utilizados para determinar la PCE. Mientras que las divulgaciones al 31 de diciembre de 2019 sobre el juicio crítico constituirán, en muchos casos, un buen punto de partida es poco probable que un *roll forward* de estas revelaciones sea apropiado. Es probable que haya nuevos aspectos de la contabilidad que se hayan vuelto críticos debido a los cambios en el entorno económico y en la dinámica del mercado. Por lo tanto, las revelaciones pasadas sobre juicios críticos previamente identificados pueden dejar de ser relevantes. Si el monto de la PCE se ha convertido en una estimación material, algunos reguladores esperarán que dichos análisis de sensibilidad sean provistos de acuerdo con lo que indica la NIC 1 como una revelación apropiada de los supuestos utilizados por una compañía sobre el futuro.
- *Contar la historia*: las revelaciones deben reflejar factores específicos de la compañía en lugar de ser repetitivos, y deben contar la historia de cómo se desarrolló la estimación. Dichas revelaciones incluirían la descripción de cómo el riesgo de crédito y otros riesgos a los que está expuesta la compañía han sido impactados por el Covid-19, cómo los impactos del Covid-19 se han incorporado a la estimación de PCE, y el grado de incertidumbre por lo cual las estimaciones podrían cambiar en el futuro.

- *Concentraciones de riesgo de crédito y prácticas de gestión:* en el pasado, las entidades corporativas pueden no haber dado muchos detalles sobre los riesgos de crédito o sus prácticas de gestión, pero el nivel de detalle exigido por los inversionistas probablemente aumentará cuando tengan exposiciones crediticias importantes. Por ejemplo, puede que las entidades requieran expandir sus revelaciones de exposiciones a otras entidades grandes, y también a las más pequeñas, o a ciertas industrias (como transporte o venta minorista), y explicar más a fondo el uso de prácticas de gestión de riesgos de crédito / seguro / cartas de crédito.

## **Conclusión**

El Covid-19 ha dado lugar a desafíos sin precedentes que han afectado prácticamente a todos los aspectos de la vida moderna. Las implicaciones económicas del virus tendrán un impacto consecuente en muchos aspectos de los informes contables y financieros. Las compañías enfrentan uno de los mayores desafíos contables, y esperamos que este Spotlight lo ayude tanto a usted como a sus asesores a explorar y analizar los principales temas en materia de pérdidas crediticias esperadas.

Este contenido es solo para fines de información general y no debe utilizarse como sustituto de la consulta con asesores profesionales.

© 2020 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la red PwC y / o una o más de sus firmas miembros, cada una de las cuales es una entidad legal separada. Consulte [www.pwc.com/structure](http://www.pwc.com/structure) para obtener más detalles.